



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

GUSTAVO FERMÍN PAVEZ SANDOVAL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 124749 | RESOLUCIÓN N° E-14004 | 29 de Abril de 2026

INMUEBLE RURAL · PUCON · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° E-14004, de fecha 29 de Abril de 2026, Expte. N° 124749, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **GUSTAVO FERMÍN PAVEZ SANDOVAL**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **QUETROLEUFU, COMUNIDAD INDÍGENA MARIANO MILLAHUAL**, de la Comuna de **PUCON**. Rol de avalúo N° **135-825**, Plano N° **09115 - 28.529 - S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **950,96 mt2**, y deslinda:

Sitio N°2 NORTE : Roxana Haydée Parra Ortega en 8,10 metros y William Santibáñez Campos en 14,96 metros, ambos separados por cerco; ESTE : Marcos Pezoa Atan en 41,02 metros, separado por cerco; SUR : Camino Vecinal en 23,60 metros, que lo separa de José Marcelo Salas Melinao; OESTE : Sitio N°1 de Daniela Belén Silva Urrutia en 40,51 metros, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1.228 N° 2.425 de 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

